

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

2019/3396 *Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 22 de julio de 2019 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 131, que literalmente dice:

“2.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Julián Vizcaíno Ramos y D^a. María Esther Lladosa Sánchez, expediente de matrimonio nº 133/2019 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 24 de julio de 2019, a las 12:00 horas, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Chica Jiménez.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Chica Jiménez.”

Torredelcampo, a 22 de julio de 2019.- La Alcaldesa - Presidenta , FRANCISCA MEDINA TEBAS.